



JOSE ARTIGAS
Jefe de los Policiales Libres
BICENTENARIO.UY

A-0 150

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 2015-4-1-0010053

Montevideo, **13 OCT 2015**

VISTO: la gestión iniciada por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres a efectos de la modificación de los límites jurisdiccionales de algunas Seccionales, atendiendo las necesidades de servicio.-----

RESULTANDO: I) que se entiende necesario la supresión de la Seccional Décima, cuya jurisdicción se redistribuye para la Seccional Primera en su zona urbana y la zona rural de la misma para las Seccionales Quinta y la actual Décimo Primera.-----

II) que asimismo la Seccional Décimo Primera pasa a denominarse Seccional Décima, estableciéndose como consecuencia los nuevos límites jurisdiccionales de las Seccionales Policiales 1ª, 5ta y 10a pasando a tener en la jurisdiccional territorial del Departamento, 10 Seccionales Policiales.-----

CONSIDERANDO: que en razón de lo antes mencionado, corresponde modificar los límites jurisdiccionales de las Seccionales Policiales referidas, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º) **MODIFÍCANSE** los límites jurisdiccionales de las siguientes Seccionales Policiales, las que quedarán delimitadas de la siguiente manera: **1-Seccional 1ra.**: a) **Por el Norte**: Por Cañada ramal del Yerbal,

(detrás del Barrio La Calera), desde su desembocadura en Arroyo Yermal, cruzando Ruta 8 en el kilómetro 290, continuando por Cañada ramal del Yermal hasta tomar una línea imaginaria, por la divisoria norte del Aeródromo Departamental hasta Cañada de las Piedras.-----

b) Por el Este: Por la Cañada de las Piedras, cruzando Ruta 17 en el Puente paso ancho en el kilómetro 300, hasta la desembocadura en el Río Olimar.

c) Por el Sur: Por el Río Olimar cruzando la Ruta 8 en el kilómetro 283.500 hasta la desembocadura del Arroyo Yermal.-----

d) Por el Oeste: Por el Arroyo Yermal cruzando Ruta 98 en el Puente hasta Cañada ramal del Yermal.-----

2-Seccional 5ta.: **a) Por el Norte:** Desde el kilómetro 295 de la Ruta 7 (naciente de Arroyo Sánchez) por esta Ruta excluida hasta la Ruta 98.-----

b) Por el Este: Por la Ruta 98 incluida hasta camino cuchilla grande, por este camino incluido hasta Arroyo Yermal Grande, por este hasta su desembocadura en el Río Olimar.-----

c) Por el Sur: Por el Río Olimar Grande hasta la desembocadura del Arroyo La Ternera.-----

d) Por el Oeste: Por el Arroyo La Ternera hasta la desembocadura del arroyo Sánchez y por este hasta el kilómetro 295 de la Ruta 7.-----

3 -La Seccional 11ra., se denominará Seccional 10ma. y tendrá los siguientes límites: a) Por el Norte: Desde el kilómetro 324 de la Ruta 8, Cuchilla de Dionisio, el Camino de los Ceibos hasta las nacientes del Arroyo los Ceibos.-----



...CÉ ARTIGAS
JACÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO '07

MINISTERIO DEL INTERIOR

- b) **Por el Este:** Por el cauce del Arroyo los Ceibos hasta su desembocadura en el Río Olimar Grande.-----
- c) **Por el Sur:** Por el cauce del Río Olimar hasta la desembocadura de la Cañada de las Piedras, por Cañada de las Piedras, cruzando la Ruta 17 a la altura del kilómetro 300 sobre el puente Paso Ancho, hasta la línea divisoria norte del Aeródromo Departamental, por esta en una línea imaginaria pasando por Camino Perinetti, hasta la Cañada Ramal del Yermal, por esta hasta cruzar la Ruta 8 en el kilómetro 290, continuando hasta la desembocadura en el Arroyo Yermal.-----
- d) **Por el Oeste:** El Arroyo Yermal desde la desembocadura de la cañada Ramal del Yermal, por este arroyo hasta la desembocadura del Arroyo Yermalito, por este hasta la desembocadura del arroyo Sauce, por este hasta la Ruta 8 kilómetro 307.300 (puente Paso de la Arena), por esta Ruta incluida hasta el kilómetro 324 Camino de los Ceibos.-----

Artículo 2º) PUBLÍQUESE y adóptense por el Ministerio del Interior las medidas necesarias para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar del Ministerio de Defensa Nacional de los mapas correspondientes a las nuevas delimitaciones de las Seccionales. Cumplido, pase a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

